



DECRETO N° **718.**

TEMUCO, **04 AGO 2021**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.05.2021; presentada por CERDA ZÚÑIGA IVAN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de pandemia.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CERDA ZÚÑIGA IVAN

Rut : 8.895.068-2

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-2560

Clasificación : PROFESIONALES

Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL

Código Actividad : 742.140

Dirección Comercial : DANTE N° 01690, TEMUCO

Rol Avalúo : 2924 -5

Fecha de Solicitud : 25.05.2021

N° Solicitud : 97

Fecha Eliminación : 25.06.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2276291